

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

110**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 837 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 837 de 2009, sobre lesiones, doña Pilar de la Plaza Cabrera; y como denunciados, doña María Teresa Guillaume Sanz, don Juan Vicente Herrera Vera y doña Rita Pires Matos, y como responsables civiles, las compañías aseguradoras “AXA” y “Estrella Seguros”, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Vicente Herrera Vera contra el que no se formuló acusación en el acto del juicio.

Que debo absolver y absuelvo a doña Rita Pires Matos de la falta de imprudencia con resultado de lesiones por la que se formuló acusación, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rita Pires Matos, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.266/10)